



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA**

Rosas, Cauca, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

pasa a Despacho el proceso DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, con radicado 19-622-40-89-001-2022-00077-00, adelantado en contra de MARIA PAULA RODRIGUEZ BERMUDEZ Y LIBERTY SEGUROS S.A., con el fin de corregir el auto del 5 de diciembre de 2023.

Mediante auto del 5 de diciembre de 2023, el despacho señalo fecha para la diligencia de audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 18 de febrero de 2024, pero fue un error involuntario en haber colocado dicha fecha, ya que observando el calendario del año 2024 es un día domingo, por lo tanto, la fecha para la diligencia se señala para el día 21 de febrero de 2024 a las 10:00 de la mañana.

Consecuentes con lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca:

RESUELVE.

PRIMERO. Corregir el auto calendado 5 de diciembre de 2023, en su numeral Segundo, en consecuencia, la diligencia de audiencia de instrucción y Juzgamiento, se realizará el día **21 de febrero de 2024**, a las **10:00** de la mañana.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ.


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA**

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número 091 hoy once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria